

Seda de venta
= 4 ABR. 1979

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 2 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILDES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº 10.705	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 538
Tirada de 550 ejemplares	Ing. PABLO A. MULLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
HORARIO	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
Para la publicación de avisos		
LUNES A VIERNES		
de 7,30 a 13 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 268-D del 9-3-79	— Designar a la Srta. Elsa Estela Chocobar	1131
M. de B. Social Nº 269-D del 9-3-79	— Renuncia del Sr. Miguel Dalmacio Mamani . .	1131
M. de Economía Nº 270-D del 9-3-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Nilda Silvia Suárez de Leiva . .	1131
M. de Economía Nº 271-D del 9-3-79	— Aprobar la prórroga de contrato de locación de servicio celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Pedro Andrés Arranz	1131
M. de Economía Nº 272-D del 9-3-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Josefina Figueroa de Zigarán . .	1131
M. de Economía Nº 273-D del 9-3-79	— Pago de licencia compensatoria por el año 1977 a favor del Sr. Zenón Guantay	1131
M. de Economía Nº 274-D del 12-3-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Ing. Angel Alberto D'Ottavio	1132
M. de Economía Nº 275-D del 12-3-79	— Renuncia del Sr. Guido Enrique López	1132

	Pág.
M. de Gobierno Nº 276-D del 12-3-79 — Pago de licencia reglamentaria por el año 1978 a favor de la Sra. Luciana Rodríguez de López.	1132
M. de Gobierno Nº 277-D del 12-3-79 — Pago de licencia proporcional por el año 1978 a favor de la Sra. Beatriz Catalina Avellaneda de Bernabei	1132
M. de Gobierno Nº 278-D del 12-3-79 — Renuncia de la Srta. Juana Emilia Ocon	1132
M. de Gobierno Nº 279-D del 12-3-79 — Renuncia de la Srta. Isabel Gutiérrez	1132
M. de B. Social Nº 280-D del 12-3-79 — Renuncia del Dr. Oscar Fernando San Millán .	1132
M. de B. Social Nº 281-D del 12-3-79 — Designar al Dr. Olegario Rubén Manuel Simón.	1132
M. de Gobierno Nº 282-D del 13-3-79 — Renuncia del Sr. Oscar Roberto Altamiranda ..	1132
M. de Gobierno Nº 283-D del 13-3-79 — Pago de licencia reglamentaria por el año 1978 a favor del Sr. Jesús Andrónico Chávez	1133
M. de Gobierno Nº 284-D del 13-3-79 — Retiro voluntario a favor del Inspector Mayor de Policía de la Provincia, Dn. Benito Montoya.	1133
S. G. de la Gob. Nº 285-D del 13-3-79 — Renuncia del Sr. Eduardo Guzmán	1133
M. de Gobierno Nº 286-D del 14-3-79 — Renuncia de la Sra. María Silvia Díaz Toso de Saravia	1133
S. G. de la Gob. Nº 287-D del 14-3-79 — Renuncia del Profesor Pablo Guillermo Courreges	1133
M. de Gobierno Nº 288-D del 15-3-79 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Oficial Principal de Policía de la Provincia Dn. Justo Víctor Velásquez	1133
M. de Gobierno Nº 289-D del 15-3-79 — Afectar al servicio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes al Sr. Jorge Miguel Rocha.	1133

EDICTO DE MINA

Nº 33886 — Amilcar Omar Oyarzún	1133
Nº 33880 — Amilcar Omar Oyarzún	1134
Nº 33874 — Amilcar Omar Oyarzún	1134
Nº 33853 — Francisco Miguel Zerreyra	1134
Nº 33837 — Adolfo Vera Alvarado	1134

LICITACION PUBLICA

Nº 33900 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 10/79	1134
Nº 33887 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 137	1134
Nº 33778 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1085/79	1134

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 33898 — Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano	1135
Nº 33889 — José Ricardo Mercado	1135

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33914 — Silvestre María Evelina Maggí de	1135
Nº 33911 — Nallín de Barrionuevo María Elvira	1135
Nº 33910 — Dora Molina de Alvarez	1135
Nº 33881 — Liendro Luis Martín	1135
Nº 33878 — Soliz Segovia Alberto	1135
Nº 33877 — Angel Isidro Villafañe	1136
Nº 33876 — Orlando Bruno	1136
Nº 33875 — Gerardo Oscar Retambay	1136
Nº 33871 — Campos Pedro Francisco y María Julia Alemán de	1136
Nº 33745 — Anacleto Diarte y Bernabé Camacho de Diarte	1136

REMATE JUDICIAL

Nº 33908 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.938/78	1136
Nº 33907 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32.286/78	1136
Nº 33906 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.177/78	1136
Nº 33905 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 45.093/76	1137
Nº 33904 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.219/78	1137
Nº 33841 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.971/78	1137

POSESION VEINTEÑAL	Pág.
Nº 33869 — Ana María Cornejo de Durand	1137
Nº 33860 — Acosta Valentina Amanda, Acosta Martín Olegario, Acosta Carmen Mercedes y Acosta Lorenza c/Cardozo Mónica y/o Eufemio Salvatierra	1137
Nº 33847 — Berejnoi Ana Kraft de y Berejnoi Leonildo c/Moreno Lobo, María Ramona .	1137
 CITACION A JUICIO	
Nº 33769 — Martín Emeterio García y Oscar Ledesma	1138
 EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 33893 — Matutti Candelario Rolando	1138
 EDICTO JUDICIAL	
Nº 33913 — Juana Amalia López de Vila	1138
Nº 33912 — Urquiza Agustín Pascuala vs. Urquiza Susana E. Rivelli de	1138
Nº 33899 — Romero Lucio Antonio	1138
 RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 33641 — Encarnación Valeriana Villagra	1138
Nº 33634 — Zenón Melián	1138

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 33909 — Sol del Norte S.R.L.	1139
 AVISO COMERCIAL	
Nº 33915 — Redwood Finance & Investments Corporation S.A.	1140
 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 33884 — Corralón Chaco S.R.L.	1140

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 33902 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 16-4-79 ...	1141
Nº 33901 — Cooperativa de Comercialización de Productos Artesanales Salta Limitada, para el día 14-4-79	1141
Nº 33895 — Club Deportivo San Bernardo, para el día 22-4-79	1141
Nº 33882 — Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán, para el día 29-4-79	1141
Nº 33848 — Avícola Salta S.A., para el día 14-4-79	1142
 RECAUDACIONES	
Nº 33916 — Del día 30-3-79	1142

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 268-D - 9-3-79. Expte. Nº 48.591/79-Cód. 66.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Elsa Estela Chocobar, documento nacional de identidad Nº 11.943.334, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 09, como asistente dental en el Servicio Odontológico Nocturno del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología Unidad de Servicio 3/14.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 269-D - 9-3-79. Expte. Nº 48.974/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Dalmacio Mamani, documento nacional de identidad Nº 13.414.043, legajo Nº 42.148, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativo del Departamento de Personal dependiente de la Dirección General de Administración - Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 270-D - 9-3-79. Expte. Nº 21-6485/78-C. 1.

Artículo 1º — Otorgar con vigencia al 1º de enero de 1979, a favor de la señora Nilda Silvia Suárez de Leiva, una sobreasignación en concepto de "Mayor Responsabilidad", equivalente a la diferencia de remuneración entre la Categoría 06 en que reviste en Contaduría General de la Provincia y la Categoría 13 correspondiente a las funciones asignadas, con encuadre en el Artículo 13º de la Ley Nº 5136/77 y mientras se desempeñe como Encargada de Registros Mecanizados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 271-D - 9-3-79. Exptes. Cód. 28-27111 y 11-15556/79.

Artículo 1º — Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios del 2 de marzo de 1979 que a continuación se transcribe:

"PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO. Entre el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte, y el doctor Pedro Andrés Arranz, L. E. Nº 7.238.893, Clase 1921, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra parte, convienen en celebrar el presente con-

trato de prórroga de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas del contrato original del 23 de enero de 1978 aprobado por Resolución Ministerial Nº 91/78 en cuanto no sean modificadas por las siguientes:

"PRIMERA: Retribución: Por la prestación de los servicios contratados "El Contratado" percibirá una retribución mensual de Seiscientos noventa y cuatro mil treinta y tres pesos (\$ 694.033) de acuerdo a la siguiente discriminación:

"Sueldo equivalente a Categoría 21	\$ 220.578
"Antigüedad	\$ 4.728
"Compensación Funcional	\$ 330.866
"Bonificación por Título Prof. (25%)	\$ 137.861

"Dicha retribución mensual estará sujeta a los incrementos proporcionales o masivos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial.

"SEGUNDA: Plazo: El presente contrato de prórroga tendrá un plazo de duración de once (11) meses, contados desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1979.

"TERCERA: Mantiénense vigentes todas las cláusulas del contrato original del 23 de enero de 1978 aprobado por Resolución Ministerial número 91/78 que no se hayan modificado por el presente contrato de prórroga, como asimismo los domicilios constituidos en aquél.

"El presente contrato queda sometido a aprobación por Resolución del Ministerio de Economía, firmándose tres (3) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Ing. Civil Pablo A. Müller. Ministro de Economía. — Dr. Pedro A. Arranz".

Ministerio de Economía - Resolución Nº 272-D - 9-3-79. Expte. Nº 16-16.171/79.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la empleada de la Dirección Provincial de Turismo, señora Josefina Figueroa de Zigarán, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 16, una sobreasignación por mayor responsabilidad de Quinientos noventa y un mil trescientos tres pesos (\$ 591.303) resultante de la diferencia que surge entre las categorías 16 y 21 por el período comprendido entre el 8 de enero y el 11 de febrero del corriente año, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Diferencia de haberes	\$ 419.861
Sueldo Anual Complementario	\$ 34.988
Aporte Patronal Jub. 20%	\$ 90.970
Aporte Patronal I.P.S. 5%	\$ 22.742
Aporte Patronal FO.NA.VI. 5%	\$ 22.742
Total Crédito	\$ 591.303

Ministerio de Economía - Resolución Nº 273-D - 9-3-79. Expte. Nº 23-09041/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Zenón Guantay, L.E. Nº 3.903.261 (ex-agente G-II-10 de la Dirección General de Compras y Suministros) el pago de Treinta y siete mil noventa y nueve pesos (\$ 37.099), equivalente a once (11) días de licencia compensatoria por el año 1977,

y en razón de no haber hecho uso de la misma por enfermedad y posterior renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 274-D - 12-3-79. Expte. Nº 25-001112/78.

Artículo 1º — Conceder al Ingeniero Angel Alberto D'Ottavio (L. P. Nº 41.444) de Dirección de Industria, una sobreasignación mensual equivalente a la diferencia de haberes existente entre su cargo de Agrupamiento D, Clase IIa, Categoría 20 de revista presupuestaria y el de Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22, por desempeño de función de mayor jerarquía, a partir del 1 de enero del corriente año y mientras permanezca en esta última.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 275-D - 12-3-79. Expte. C.20-1694/79.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 13 de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Guido Enrique López, D.N.I. Nº 11.256.169, Legajo Personal Nº 42.228 al cargo de Auxiliar Administrativo, Clase B-II-02; personal temporario de la Dirección General de Transportes de la Provincia, por razones particulares.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 276-D - 12-3-79. Expte. Nº 42-5231/78.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Cuatrocientos un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 401.864), a favor de la ex-Directora interina de la Escuela de Educación Técnica Nº 13 de Coronel Moldes, señora Luciana Rodríguez de López, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978 (35 días corridos), no usufrutuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de noviembre de dicho año para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 277-D - 12-3-79. Expte. Nº 52-80.253/78.

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 04-B-II) señora Beatriz Catalina Avellaneda de Bernabei, M. I. Nº 0.658.683, la suma de Diez mil ciento ochenta y siete pesos (\$ 10.187), en concepto de pago de la licencia proporcional (4 días) por el año 1978, no usufrutuada antes de su renuncia producida con fecha 1º-IX-78.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 02, 01 y 07 - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 11 del decreto Nº 1091/77, reconocer los servicios desempeñados en turnos especiales por la ex-em-

pleada citada en el artículo 1º, durante los días 15 de enero y 4 y 8 de julio de 1978, con tres (3) horas por día y cuyo pago se hará efectivo por intermedio del Departamento Contable de este Ministerio, con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 278-D - 12-3-79. Expte. Nº 42-5569/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de marzo de 1979, la renuncia presentada por la señorita Juana Emilia Ocon, C. 1926, M.I. número 9.484.253, al cargo de maestra titular de Tejido de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, turno tarde, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 279-D - 12-3-79. Expte. Nº 42-5568/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Isabel Gutiérrez, C. 1924, M. I. Nº 9.496.609, como docente —titular con veinticuatro (24) horas de cátedra semanales— de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir del 1º de marzo de 1979 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 280-D - 12-3-79. Expte. Nº 49.021/79 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero del año en curso aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar Fernando San Millán, libreta de enrolamiento Nº 3.941.842, al cargo de Asesor técnico (ad honorem) de la Dirección de Familia y Minoridad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 281-D - 12-3-79. Exptes. Nros. 46.782/78, 48.184/78 y 48.183/78 - Código 66.

Artículo 2º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, libreta de enrolamiento Nº 6.507.382, clase 1938, matrícula profesional Nº 1112, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente con un régimen de 18 horas semanales en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 282-D - 13-3-79. Expte. Nº 44-287.710/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Oscar Roberto Altamiranda, C. 1952, D.N.I. Nº 10.486.812, al cargo de Agente (L.5253/P. 2634), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento Logística (D.4).

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 283-D - 13-3-79. Expte. Nº 44-281.186/78.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento cincuenta y un mil setecientos noventa y siete pesos (\$ 151.797), a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Andrónico Chávez, C. 1924, M.I. Nº 3.911.946, en concepto de pago del remanente de licencia reglamentaria correspondiente al año 1978, no usufructuado por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de diciembre de dicho año, según resolución ministerial Nº 1620-D/78.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento cincuenta y un mil setecientos noventa y siete pesos (\$ 151.797), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Agente (R) Dn. Jesús Andrónico Chávez, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública - Ejercicio 1979.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 284-D - 13-3-79. Expte. Nº 44-284.772/79.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1979, al Inspector Mayor (L.332/P.16), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Benito Montoya, C. 1931, M.I. Nº 7.223.211, que revista como jefe de la División Asuntos Judiciales dependiente del Departamento Judicial (D. 5); con un haber de retiro mensual de Un millón trescientos diez mil quinientos veinte pesos (\$ 1.310.520), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 285-D - 13-3-79. Expte. Nº 17-06092/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19: Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, señor Eduardo Guzmán, L. E. Nº 8.252.371, Legajo Personal número 42.039, Agrupamiento B-II, Categoría 02, a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 286-D - 14-3-79. Expte. Nº 41-19.806/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 18 de marzo de 1979, la renuncia presentada por la señora María Silvia Díaz Toso de Saravia, C. 1951, D. N.I. Nº 10.166.363, al cargo de Categoría 06, Agrupamiento B-II de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 287-D - 14-3-79. Expte. Nº 09-1038/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción I, Unidad de Organización 4: Subsecretaría de Área de Frontera, Profesor Pablo Guillermo Courreges, L. E. número 7.869.189, Agrupamiento C-I, Categoría 18, a partir del día 22 de febrero de 1979.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 288-D - 15-3-79. Expte. Nº 44-281.475.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del 20 de marzo del corriente año, a favor del Oficial Principal (Leg. 2765), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Justo Víctor Velásquez, C. 1935, M.I. Nº 7.237.213, con revista en la Comisaría Nº 22 de Cachi, dependiente de la Unidad Regional Centro, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 289-D - 15-3-79. Expte. Nº 41-19.821/79.

Artículo 1º — Afectar al servicio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, al empleado (Categ. 13-B-I) de la Sección Bienes Patrimoniales y Economato de este Ministerio, señor Jorge Miguel Rocha, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 15 de abril del corriente año, en el horario de 16 a 19 horas, a fin de que el mismo se desempeñe en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente; autorizándose asimismo para tal fin, la cesión en préstamo a aquel organismo, de un escritorio metálico de 3 cajones, cerradura tipo yale, inventario Nº 03-01-00019, el que será devuelto a la finalización de dichas tareas.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33886

T. Nº 19135

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.330-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º hasta el punto A; luego 5.400 metros az. 180º hasta determinar el P.P.; luego 5.000 metros az. 180º hasta 1; luego 4.000 metros az. 270º hasta 2; luego 5.000 metros az. 360º hasta 3 y finalmente 4.000 metros az. 90º cerrando con el P.P. la superficie libre de 1.946 Has. por superponerse en 18 Has. al Expediente 1212-M y en 36 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33880

T. Nº 19133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.282-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el punto P.P.; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33837

T. Nº 19092

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Vera Alvarado, el 19 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.270-V, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el mojón catastral ubicado en la plaza del pueblo de Cachi, se mide 3.000 m. az. 234º hasta determinar el punto de partida P.P.; luego 3.000 m. az. 180º hasta 1; luego 6.666 m. az. 270º hasta 2; luego 3.000 m. az. 360º hasta 3; luego finalmente 6.666 m. az. 90º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 18 de diciembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000.

e) 27-3 al 9-4-79

O. P. Nº 33874

T. Nº 19134

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.284-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el P.P., luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 1.000 metros al Este hasta 3; luego 1.500 metros al Sur hasta 4; luego 4.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 2.500 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de 2.000 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33853

T. Nº 19115

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 17 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.265-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Blanco y se mide 700 m. az. 90º hasta el P.P., desde este punto se mide 4500 m. az. 180º hasta el punto 1; 1800 m. az. 270º hasta el punto 2, 2300 m. az. 360º hasta el punto 3, 2500 m. az. 270º hasta el punto 4, 2300 m. az. 360º hasta el punto 5, 2500 m. az. 90º hasta el punto 6, 3500 m. az. 360º hasta el punto 7, 1800 m. az. 90º hasta el punto 8, 3800 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 28-3 al 10-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. 33900

T. Nº 4686

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/79, para el día 19 de abril de 1979, a horas: 12,00, para la adquisición de Elementos para Máquina Polaroid. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 60.000. (pesos sesenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof My (R) - Director de Compra y Suministros Valor al Cobro \$ 2.400 e) 30-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33887

F. Nº 4685

Ministerio de Economía GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 137 - Servicio de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones y desmalezado de Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy).

Apertura: 26-4-79 hs. 15.

Retirar pliegos en: 20 de Febrero 56 Of. de Compras, Salta Capital y en Planta Rec. Caimancito (Caimancito Prov. Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600

e) 29-3 al 9-4-79

O. P. Nº 33778

F. Nº 4679

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1085/79 para la ejecución de los trabajos de "Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán,

Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero”
\$ 1.265.138.414.

Depósito de garantía: \$ 12.651.384.

Precio del pliego: \$ 127.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licit. y Cont. Valor al cobro \$ 18.000. e) 22-3 al 11-4-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 33898

T. Nº 1771

Cítase al Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano (Médico de Guardia) del Policlínico San Bernardo, para que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del presente, comparezca por la Oficina de Sumarios del M.B. Social (Belgrano 1347-planta alta) en el horario de 8 a 14, a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por “Abandono de Servicio” (Expte. Nº 48650/79-Cód. 66), bajo apercibimiento de cerrar la causa en el estado que

se encuentra y solicitar su cesantía, en caso de incomparencia injustificada - Dr. Alberto Briones, Instructor Sumariante-M.B.S.

Sin Cargo

e) 30-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33889

S/C Nº 1768

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION DE PERSONAL

SALTA

“La Instrucción Sumaria que entiende en la causa administrativa surgente del Expte. Nº 28-20502/77, por Resolución Nº 974/77 del Ministerio de Economía, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la presente publicación, al señor JOSE RICARDO MERCADO, ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a presentarse por ante esta Instrucción a efectos de que haga prevalecer sus derechos y ejercite su defensa en la causa que le compete”. — Departamento Sumarios, Direc. Gral. de Adm. de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta. — Andrés Obdulio Cruz, Instructor Sumariante.

Sin Cargo

e) 30-3 al 3-4-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33914

T. Nº 19167

Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos “SILVESTRE María Evelina Maggi de - Sucesorio”, Expte. Nº 32.435/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedor para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de marzo de 1979. — Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33911

T. Nº 19165

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de NALLIN DE BARRIONUEVO, María Elvira, Expte. Nº 66858/73, ya sea como acreedores o herederos para que comparezcan en término a hacerlos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33910

T. Nº 19163

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA MOLINA DE ALVAREZ, Expte. Nº 32046/78. Edictos por tres

veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de marzo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33881

T. Nº 19140

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos “Expte. Nº 32.507/78, LIENDRO Luis Martín s/Sucesorio” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer por derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de Marzo de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33878

T. Nº 19143

El Doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación de Salta, en los autos: “Sucesorio de SOLIZ SEGOVIA ALBERTO”, Expte. Nº 67050/79, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaria, 23 de marzo de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33877 T. Nº 19142

El Doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación de Salta, en los autos: "Sucesorio de ANGEL ISIDRO VILLAFANE", Expte. Nº 67.069/79, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaría, 23 de marzo de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33876 T. Nº 19144

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ORLANDO BRUNO expediente Nº 26.585/78, Secretaría de la Dra. Hortencia María Salas, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33875 T. Nº 19136

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el Sucesorio de GERARDO OSCAR RETAMBAY, Expte. Nº 51218/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33871 T. Nº 19126

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y la Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en el juicio Sucesorio de "CAMPOS, Pedro Francisco y María Julia Alemán de, Expte. Nº 55.512/78, citan por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de febrero de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33745 T. Nº 19002

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de ANACLETO DIARTE y BERNABE CAMACHO DE DIARTE, para que en el término de treinta días estén a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, noviembre 7 de 1978. Secretaria, Dra. Graciela María Flores.

Imp. \$ 14000. e) 20-3 al 2-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33908 T. Nº 19158

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Farfán, Angel", Expte. Nº 47.938/78, remataré sin base y dinero de contado: Una vitrina con perfiles de madera de 0,60 x 1,60 mts. (alto y ancho), de tres estantes; Un mesón de madera 2,50 x 1 mts., con dos cajones; Una fragua con motor eléctrico Matelli; Una cocina a leña marca "Amet" (en desuso) y un torno mecánico de aproximadamente 1,50 mts. entre puntas. Revisar en: San Martín Nº 1370, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33907 T. Nº 19159

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Camión Mercedes Benz 1974**

El día 11 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Tinte, Mario Bernardino, Expte. Nº 32.286/78, remataré con base de \$ 10.399.992 correspondiente al monto del crédito reclamado en autos: Un chasis camión marca Mercedes Benz tipo LS-1114/36, Modelo 1974, motor Diesel de 6 cilindros, motor número 341.912-017226, chasis Nº 341.038-15-017752, Chapa Nº A-035183, equipado con 6 ruedas armadas completas. Revisar en Avenida Belgrano Nº 1035, Ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33906 T. Nº 19160

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Moncerrate Barboza Hermindo", Expte. Nº 48.177/78, remataré sin base y dinero de contado: Una balanza-reloj, marca Trébol Nº 5090; Una máquina picadora de carne marca Bianchi Nº 51.562. Revisar en el domicilio de la parte actora, sito en calle Córdoba Nº 749, ciudad, y Una heladera marca Siam, de tres puertas (una grande y dos chicas). Revisar en: calle Florida sin número al lado del Nº 1596, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-4-79

O. P. Nº 33905

T. Nº 19161

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de abril de 1979, a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Nelly Quiroga, Expediente Nº 45.093/76, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela plástica color rojo. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 2 y 3-4-79

O. P. Nº 33904

T. Nº 19162

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de abril de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Alvarez Elsa A., Expte. Nº 55219/78, remataré sin base y dinero de contado: Una vitrina mercera de 20 cajones. Una estantería vitrina de 6 puertas corredizas de vidrio. Un sofá cuerina gris con 4 secadores marca Bovera adheridos. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 2 y 3-4-79

O. P. Nº 33841

T. Nº 19097

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble calle General Güemes Nº 401 - Cerrillos

El día 4 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré con Base de \$ 38.367.052 importe de la planilla de fs. 51, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal) de Cerrillos, que consta de: 1 pieza o salón de 6,80 x 4, 1 pieza con baño, 1 cocina de 3 x 3 con mesada, 1 baño, 1 galería, 1 pieza 4 x 3, 1 pieza, 1 pieza de 4,40 x 4 m., 1 pieza 4 x 2,80, 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts. Cuyos antecedentes dominial son: Libro 2, folio 392, asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión: según plano: Frente: 15,67 mts. sobre la calle Gral. Güemes. Límites: Norte: c/ propiedad de Bernardo Canta. Sud: c/ propiedad de Ventura Calvo de Moreno. Este: c/calle principal. Oeste: c/ propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 38.200.

e) 27-3 al 2-4-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33869

T. Nº 19123

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos "Abdo Alberto Manuel - Pósesión Veinteñal", Expte. Nº 50.751/78, cita y emplaza a Ana María Cornejo de Durand y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, Catastro Nº 3, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Potrero de Gallinato, Cat. 2 y 150; Sud: Río Mojotoro; Este: Finca Mojotoro, Cat. 121; Oeste: Fcas. Chaguadero y San José, Cat. 82, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Edictos por 10 días. Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 28-3 al 10-4-79

O. P. Nº 33860

T. Nº 19117

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, en los autos: "Acosta, Valentina Amanda; Acosta, Martín Olegario; Acosta, Carmen Mercedes y Acosta, Lorenza c/ Cardozo, Mónica y/o Eufemio Salvatierra - Acción Sumaria de Prescripción Veinteñal" (Expte. Nº 15408/78) cita a toda persona interesada en el bien motivo de este juicio por el plazo de cinco días a fin de que a su término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El bien consiste en la mitad indivisa de un lote de terreno en el pueblo de La Viña, con títulos registrados al folio 73, asiento 74 del libro 22 de títulos generales y folio 424, asiento 488 del libro 15 de títulos generales. Publíquese por cinco días. — Secretaria, 27 de febrero de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 21.000

e) 28-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33847

T. Nº 19100

La doctora María M. de Haddad, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, Ira. Nominación, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, en los autos caratulados "Berejnoi, Ana Kraft de y Berejnoi, Leonildo c/Moreno Lobo, María Angélica Ramona s/Posesión veinteñal" Expte. Nº 65.534/77, cita a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, mediante edictos que se publican por el plazo de cinco días para que dentro de dicho término a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble a prescribir es una fracción de la Finca "Las Dos Lagunas", ubicada en el Dpto. La Caldera, conforme al plano de posesión treintañal archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nº 91. Salta, 19 de marzo de 1979. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 21.000.

e) 27-3 al 2-4-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33769 T. Nº 19028

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a Martín Emeterio García y Oscar Ledesma, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zamar, Pedro vs. García, Martín Emeterio y Ledesma, Oscar - Ordinario: Cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 65.855/78, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1978. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 23 al 3-4-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 33893 T. Nº 19146

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: "MATUTTI, Candelario Rolando, Quiebra", Expte. Nº 13547/77, que se tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, Comunica: Que el Señor Síndico presentó proyecto de distribución. Publíquese por dos días. — Salta, 26 de marzo de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.800 e) 30-3 al 2-4-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33913 T. Nº 19166

El doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos "Expediente número 55.209/78 - Sánchez, Lucio s/Prescripción adquisitiva decenal", cita y emplaza a doña Juana Amalia López de Villa o a sus herederos para que en el término de tres días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio que los represente. Publicación: 2 días. — Salta, Febrero 14 de 1979. Fdo.: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 30 de marzo de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.800 e) 2 y 3-4-79

O. P. Nº 33912 T. Nº 19164

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Urquiza, Agustín Pascual vs. Urquiza, Susana E. Rí-

velli de s/Autorización Judicial para vender", Expediente Nº 55.107/78, cita y emplaza para que en el término de dos días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que la represente. Edictos: dos días. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.800 e) 2 y 3-4-79

O. P. Nº 33899 T. Nº 19153

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "ROMERO, Lucio Antonio - Nulidad de Inscripción solicitada por el Director del Registro Civil", Expte. Nº 10196/74, cita a don LUCIO ANTONIO ROMERO para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Edictos por cinco (5) días. Salta, marzo de 1979. — Juan Carlos Montaldi, Coronel (R.E.) - Director Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Imp. \$ 7.000 e) 30-3 al 5-4-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 33641 T. Nº 18924

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en Expte. Nº 66.421/78, hace saber que la señora Encarnación Valeriana Villagra ha iniciado juicio de Rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 959, distrito El Galpón - Metán, en el sentido de dejar establecido que la misma es "Encarnación Valeriana" y no "Encarnación" como figura en dicha acta.

Debiendo publicarse una vez por mes durante dos meses, bajo apercibimiento del art. 17 de la Ley 18.248. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.800 e) 13-3 y 2-4-79

O. P. Nº 33634 T. Nº 18910

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, comunica que el señor Belindo Zenón Melián, solicita la rectificación de su nombre, en la partida de nacimiento donde figura erróneamente como Belin Senón Melián (Expte. Nº 14.306/78). Art. 17 Ley Nº 18248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Metán, Marzo 5 de 1979. — Fdo.: Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 2.800 e) 12-3 y 2-4-79

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 33909

T. Nº 19157

En la ciudad de Salta, a los veintidós días de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores: PASCUAL ANGEL ZARZOSO, de 51 años de edad, casado, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número 3.997.321 y LUIS ALBERTO ZARZOSO, de 22 años de edad, casado, argentino, idóneo en turismo, Doc. Nac. de Identidad Nº 12.082.304, ambos domiciliados en el Motel de Turismo Huaico IIº, sito en la avenida Bolivia esquina avenida Robustiano Patrón Costas de esta ciudad y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo el nombre de "SOL DEL NORTE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en el Motel de Turismo Huaico IIº, sito en la intersección de las avenidas Bolivia y Robustiano Patrón Costas de esta ciudad. Por resolución de sus socios podrá cambiar el domicilio y establecer sucursales en la ciudad de Salta o en cualquier otro punto del país o del exterior. SEGUNDA: OBJETO: Su objeto será la explotación de una Empresa de Viajes y Turismo, según la categorización y modalidad de la legislación nacional vigente al efecto, pudiendo además dar a la empresa toda otra actividad lícita que tenga vinculación con el objeto principal de su fundación. TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea mil cuotas cada uno equivalente a un millón de pesos cada socio. El mismo, está íntegramente aportado por los socios, según surge del Balance de iniciación de actividades debidamente certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que forma parte del presente contrato social. CUARTA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser ampliada de común acuerdo entre los socios. QUINTA: ADMINISTRACION: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los socios antes nombrados, quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la representación social, podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto contratar y firmar las escrituras de compra-venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país o del extranjero, aclarando que la numera-

ción no es taxativa, sino simplemente enunciativa. SEXTA: CESION DE CUOTAS SOCIALES: Ningún socio podrá ceder a terceros las cuotas sociales si no mediare el acuerdo del otro socio, rigiéndose el trámite por el artículo 152 de la ley 19.550. Si sucediera el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos tendrán la obligación de incorporarse a la sociedad, a los fines del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones sociales. SEPTIMA: LIQUIDACION: A los fines de una eventual liquidación o partición se tomará como base el último balance practicado, procediéndose de acuerdo a la ley, la técnica y el uso contable al respecto. En caso de liquidación total, serán liquidadores ambos socios. OCTAVA: REPARTICION: Cancelado el pasivo, el exceso patrimonial será adjudicado a cada uno de los socios en proporción a su capital. NOVENA: CONTABILIDAD: La sociedad deberá llevar su contabilidad en la forma indicada por la ley en libros debidamente rubricados, con sujeción a las normas técnicas contables usuales. Se llevará asimismo un libro de actas que se encontrará rubricado y a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las disposiciones que se adopten. DECIMA: BALANCES: El día 31 de marzo de cada año se confeccionarán los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dichos estados y previa la deducción de la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueren aprobadas por los socios, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. De existir pérdidas, serán soportadas por los socios de igual manera. UNDECIMA: RESOLUCIONES: Las resoluciones se tomarán en todos los casos por unanimidad.

Conforme las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Pascual Angel Zarzoso, L. E. número 3.997.321 y de Luis Alberto Zarzoso, D.N.I. Nº 12.082.304, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 470 vta. Actas Nros. 2819 y 2820, doy fe. — Salta, 21 de febrero de 1979. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Continuación del Contrato Social de la firma "SOL DEL NORTE S.R.L." (en virtud del dictamen evacuado por la Secretaría del Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1979, en el Expte. Nº 1.509/79). Modifícase la Cláusula Segunda del Contrato Social por la siguiente: SEGUNDA: OBJETO: Su objeto será la explotación de una empresa de Viajes y Turismo conforme lo dispone el artículo cuarto del Decreto Nº 2.182 reglamentario de la Ley 18.829. Incorpórase a la Cláusula Séptima, primera parte, lo siguiente: DISOLUCION: Serán causales de disolución las enumeradas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, puntos uno al ocho.

Se firman por los socios dos ejemplares de un mismo tenor a los veintitrés días de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Luis Alberto Zarzoso, D.N.I. Nº 12.082.304 y de Pascual Angel Zarzoso, L. E. Nº 3.997.321, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 470 vta. Actas Nros. 2819 y 2820, doy fe. — Salta, 23 de marzo de 1979. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Salta, 28 de marzo de 1979

Atento al estado de autos e informe precedente se ordena la inscripción de la sociedad "SOL DEL NORTE S.R.L. - Constitución", Expediente Nº 1.509/79, previa publicación de ley que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. — Dr. Roberto D. Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio.

Imp. \$ 15.270

e) 2-4-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 33915

T. Nº 19168

INSCRIPCION DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Redwood Finance & Investments Corporation
Sociedad Anónima

1. - **SOCIOS:** Carlos Lucas López Tejada, casado, panameño, abogado, domiciliado en la ciudad de Panamá, C. I. de la República de Panamá Nº 7-35-1473, y Mario Julio Galindo Heurtematte, casado, panameño, abogado, domiciliado en la ciudad de Panamá, C. I. de la República de Panamá Nº 8-79-375. Ambos mayores de edad.

2. - **CONSTITUCION:** Escritura Pública número 455 de fecha 24/1/75, pasada ante el Notario Público Don Ceciliano Moreno, Segundo del Circuito Notarial de Panamá, República de Panamá, inscrita al Tomo 1127, folio 89, asiento 121.790 "C" de la Sección de Personal Mercantil del Registro Público de Panamá, con fecha 20/2/75. Reformada en su cláusula Décima mediante Escritura Pública Nº 11.940 del 27/12/77 de la Notaría quinta del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 000047, rollo 1056, Imagen 0025, el 20/1/78.

3. - **DENOMINACION:** Redwood Finance & Investments Corporation Sociedad Anónima.

4. - **DOMICILIO:** Ciudad de Panamá, República de Panamá. En la Argentina: Ciudad de Salta, calle Balcarce 376.

5. - **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad se dedicará principalmente a establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista. Además podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, pignorar, negociar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales o personales y títulos valores; obtener y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; afianzar, avalar o en cualquier forma garantizar la celebración y cumplimiento de todo tipo de obligaciones; dedicarse a cualquier otra actividad lícita, aunque no guarde relación con ninguno de los objetos enunciados y realizar cualesquiera de los actos que preceden en calidad de principal, agente, fiduciario, o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

6. - **PLAZO DE DURACION:** La sociedad es de duración perpetua, pero podrá ser disuelta de conformidad con la ley (de Panamá).

7. - **CAPITA LSOCIAL:** Estará representado por 1.000 acciones comunes sin valor nominal. El monto del capital social será de por lo menos igual a la suma total que la sociedad reciba por la emisión de acciones sin valor nominal, más las sumas que se incorporen al capital social de acuerdo con resolución de la Junta Directiva. La Junta Directiva está facultada para determinar la suma por la cual la sociedad podrá emitir y vender sus acciones.

8. - **ADMINISTRACION:** Los negocios de la sociedad son administrados y dirigidos por una Junta Directiva, la que ejerce todas las facultades de la sociedad, salvo las que la ley, el contrato social o los estatutos reserven a la Junta General de Accionistas. Dignatarios: Los dignatarios de la sociedad, quienes serán designados por la Junta Directiva para actuar al arbitrio de la misma, son: Presidente: Miguel Perochena Laurnagaray; Vicepresidente: Fermín Perochena Laurnagaray; Secretario: Luis Pérez Vega; Tesorero: José María Sanz Arévalo. Las facultades de los Dignatarios y su autorización para representar a la sociedad y actuar en su nombre, serán fijados por la Junta Directiva. Mientras la Junta Directiva no disponga otra cosa el Presidente y el Vicepresidente, podrán, actuando individualmente a nombre de la sociedad, ejercer todas las facultades de la Junta Directiva relativas a la administración de los negocios y asuntos de la Compañía. El Secretario y Tesorero de la sociedad podrán también ejercer todas las facultades de la Junta Directiva expresadas arriba, pero para ello deberán hacerlo conjuntamente; sin embargo no podrán extraer fondos en efectivo de la sociedad por una suma que exceda de u\$s. 5.000 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

9. - **REPRESENTACION:** Sin perjuicio de lo que disponga la Junta Directiva el Presidente ostentará la representación legal de la sociedad. La representación de la sociedad en la República Argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 3 del art. 118 de la Ley 19.550, estará a cargo de los señores: Mario Díaz Colodrero, Juan Carlos Berisso y/o Jesús Oscar Fernández Pelayo.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de marzo de 1979. — Dr. Néstor Esquív, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 10.902

e) 2-4-79

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 33884

T. Nº 19130

Corralón Chaco Suc. Armando D. Ledesma, con domicilio en Pellegrini 700 de esta ciudad, vende y transfiere a Corralón Chaco S.R.L. el fondo de comercio con su activo y pasivo, Empresa dedicada al ramo de materiales de construcción. Accesorios. Artículos para el hogar. Oposiciones en Pellegrini 56 estudio del Dr. Eduardo Briones, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publicación por cinco días en: Boletín Oficial. — Eduardo Briones, Abogado.

Imp. \$ 6.000

e) 29-3 al 2-4-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33902 T. Nº 19156
COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), en Segunda Convocatoria, para el día lunes 16 de abril de 1979 a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en la calle España 465 de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.

Salta, marzo de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.500

e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33901 T. Nº 19154
COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES SALTA LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Síndico Titular, a cargo de la Administración de la Cooperativa de Comercialización de Productos Artesanales Salta Limitada, conforme a lo estipulado en el artículo 65, inciso b) del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 14 de abril de 1979, a horas 17, en el domicilio de la Cooperativa, sito en Avenida San Martín Nº 2.555 de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración del Inventario e Informe del Síndico.

4º) Consideración de la situación por la que atraviesa la Cooperativa y de la acefalía del Consejo de Administración.

5º) Reemplazo de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 33. — Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día.

Salta, marzo de 1979

Atanacia Luna

L. C. Nº 9.474.225

Síndico a/c. Administración

Imp. \$ 10.500

e) 2 al 4-4-79

O. P. Nº 33895 T. Nº 19152
CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo San Bernardo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios y jugadores para el día domingo 22 de abril del cte. año a hs. 10 en el local de la Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria, Balance e Inventario de Bienes.
- 3º Renovación Total de la H. C. D.
- 4º Designar dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 5º Varios

Coronel Moldes, 29 de marzo de 1979

Eldo José Salvat

A/Cargo de Secretaría

Concepción García

V/Presidente 1º

Imp. \$ 3.000

e) 30-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33882 T. Nº 19139
AYUDA MUTUALISTA
Sociedad de Empleados y Obreros Ferroviarios METAN (Salta)

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1979 en el local social de la "Unión Ferroviaria" a horas 10 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance año 1978 e informe Organismo de Fiscalización.
- 3º Aumento cuota social.
- 4º Aranceles panteón social.
- 5º Considerar listas oficializadas para renovación parcial Comisión Administradora.
- 6º Designar dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Pasados treinta minutos de la hora fijada en convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo Art. 35 de nuestros estatutos sociales.

Acto eleccionario de 16 a 18 horas.

Guido D. Iñigo
Secretario

Juan V. Segura
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33848

T. Nº 19104

AVICOLA SALTA S.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas de "Avicola Salta S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1979 a horas 20 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554 de esta ciudad de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la venta de 3 departamentos C-3; C-4 y B-3 ubicados en el edificio Deán Funes de esta ciudad.

Oswaldo José Martorell
Presidente

Imp. \$ 17.500.

e) 27-3 al 2-4-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33903

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 9.639.445
Recaudación del día 30-3-79	\$ 138.322
TOTAL	\$ 9.777.767

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION